

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

#### Disposición

1 (dillet of		
D 6		
Referencia: EX-2019-89473361-APN-DVPS#ANMAT		
110101 CHC10. E21 2017 07 175501 711 11 D VI D#111111111		

VISTO el Expediente EX-2019-89473361-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### CONSIDERANDO:

Número.

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma COMBE ARGENTINA S.R.L., referida a la habilitación de su nueva estructura como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) Nº 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase la nueva estructura de la firma COMBE ARGENTINA S.R.L. como IMPORTADOR

Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, con domicilio en la calle Quiros N° 2615/17, C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- Limitése a la farmacéutica María Alejandra Subi, Matrícula Nacional N° 9.039, como Directora Técnica de la firma COMBE ARGENTINA S.R.L.

ARTICULO 3°.- Desígnese a la farmacéutica Ana Paula Zucchini, Matrícula Nacional N° 12.855, como Directora Técnica de la firma COMBE ARGENTINA S.R.L.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Cancélase el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 7231/2002, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 6°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 54 RE-2022-19714902-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2019-89473361-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa Date: 2022.09.15 17:18:24 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

## Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-89473361- -APN-DVPS#ANMAT, COMBE ARGENTINA S.R.L., CUIT N°

30700976501

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento COMBE ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30700976501, ha sido habilitado como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, con domicilio sito en la calle Quiros N° 2.615/17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-

EX-2019-89473361- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2022-7472-APN-ANMAT#MS (nueva estructura).-

Legajo Nº 2566.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.09.16 14:16:11 -03:00